

RESOLUCION N° 286/17

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por la empleada municipal de planta permanente **SANDRA ELIZABETH TALLAPIETRA - LEGAJO 761** que confirma que debe continuar en reposo desde el **13 de NOVIEMBRE de 2017** por el término de 3 (TRES) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 7º de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de enfermedad;

Por ello, la Intendente Municipal Interina de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.- **OTORGASE** ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal de planta permanente, Sra. Sandra Elizabeth Tallapietra Legajo N° 761, **desde el 13-11-17 al 15-11-17 inclusive**, 3 (tres) días en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- **COMUNIQUESE** a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Economía y Finanzas a cargo de la Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.- **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 14 de Noviembre de 2017.-

FIRMADO

NOELIA DE ORACIO
A/C SECRETARIA GOBIERNO

MARIA GABRIELA NEGRI
INTENDENTE MUNICIPAL